

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 527

DALCAHUE, 19 de Junio del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 655, de fecha 19.06.2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. DON SEBASTIAN DIAZ DIAZ, HONORARIOS:** Participar en conferencia, contaminación ambiental, smart cities, iluminación, tratamiento residuos municipales, reducción de energía en la construcción y energías renovables, desde el 20/06/2017 al 22/06/2017 en la ciudad de Osorno, para lo cual viaja el día 20/06/2017 y regresa el día 23/06/2017 (**gastos a rendir**). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

RASG/CIVG/ RCCC/ pyoa